



ALCALDÍA DE PEREIRA

296  
140  
DECRETO No. 2.28 DE 20 MAR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio UG-2017-1356 del 11 de MARZO del presente año, la Jefe de Recaudo y Pagos del Consorcio Comercial FONPET 2017 informa a la Gerente Nacional de Ingresos y Egresos de COLPENSIONES, con copia al señor Alcalde de Pereira, la autorización de retiro de recursos del FONPET N° 66001-2019-201-BP del 27 de febrero de 2019, para el Municipio de Pereira, enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de \$1.988.126.000 para la cuenta de AHORROS de BANCOLOMBIA N° 652-8862993-0, a nombre de COLPENSIONES, por concepto de Bonos Pensionales Pagados.

Que, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 las entidades territoriales, para el caso de pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET, deben realizar por cuenta propia la incorporación presupuestal y el registro contable del valor autorizado en el citado oficio de confirmación de pago dentro de la misma vigencia fiscal.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018 establece:

***Artículo 26.** El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS (\$1.988.126.000), así:





ALCALDIA DE PEREIRA

228

20 MAR 2019

141

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.988.126.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.988.126.000
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	\$1.988.126.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$1.988.126.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$1.988.126.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS (\$1.988.126.000), así:

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA, CÓDIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	SERVICIO DE DEUDA	1.988.126.000
2.1.1.1.16	Bonos Pensionales	1.988.126.000

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda

*[Signature]*

